

LA PROVINCIA.

DIARIO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 1'50 pts. al mes.
En los demás puntos de España. 5'75 * trimest.*
Extranjero y Ultramar 40 * *

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.—Números sueltos, 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, Pasaje de Amérigo, tercero, izquierda, y en las principales librerías.

ESTABLECIMIENTOS

recomendados que deben ser conocidos de los forasteros que visiten nuestra ciudad en la presente temporada.

Quincalla, bisutería, perfumería y ferretería.—D. Antonio Guillen y Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

Camisería.—Sra. Viuda de Labori, Mayor 7.

Chocolates y paquetería.—D. Manuel Gomis, Pórtico de Ansaldo.

Quincalla y paquetería.—D. Faustino Uriarte, Teatinos 52 y 54.

Dentista.—D. Antonio Espuch, Mendez-Núñez.

Fondas.—De Bossio, Mendez-Núñez.—Marina, San Fernando.—Vapor, puerta del Muelle.

Paños y lanas.—D. Tomás Perez, Mayor.

Peluquerías.—D. José Rubio, Mayor.—Tres Amigos, Mendez-Núñez.

Tejidos.—Gran barato, calle Mayor frente al casino.

Zapatería.—D. Francisco Sanchez, cuatro esquinas de la calle Mayor.

Especios, cromos, molduras.—D. José Reus, Pórtico de Ansaldo, 2.

Pastelería.—Juan Vives, calle de los Angeles, núm. 5.

Cualquiera puede aprender por sí solo el uso de las nuevas pesas y medidas con la

GARTILLA

de sistema métrico-decimal

que se halla de venta en la librería de don José Gossart, calle Mayor, núm. 32, y en la papelería de los Sres. Carratalá y Gadea, calle Mayor, núm. 1.

LA PROTECCION DE LOS NIÑOS.

(Continuacion.)

Algunos años mas tarde se hizo una nueva tentativa mas dichosa que la anterior por dos hombres cuyos nombres han adquirido justísima celebridad, Mrs. Bretignières de Courteslles y de Metz, que fundaron la colonia agrícola de Mettray; estableciendo despues monsieur Carlos Lucas la colonia de Val d'Évre, donde puso en práctica la idea que anteriormente habia formulado en su célebre obra sobre la teoria de la prision. *La enmienda del niño por la tierra y de la tierra por el niño.*

Estos ejemplos, produciendo en la opinion pública un gran movimiento acerca del grave asunto de la moralizacion de la infancia culpable, contribuyeron a la fundacion de otras colonias privadas. La administracion, por su parte, comenzó a ocuparse de una manera mas práctica de realizar los propósitos manifestados ya, como antes indiqué, por los legisladores franceses en 1810, separando a los jóvenes detenidos de los condenados adultos y creando tambien colonias agrícolas, con lo cual habia llegado el momento de armonizar todos aque-

llos esfuerzos, dando a la obra de la experiencia la sancion legislativa con la ley de 5 de agosto de 1850 hoy vigente.

Pero ya que estoy con las manos en la masa, como vulgarmente se dice, y aun a riesgo de que resulte esta carta demasiado larga, paréceme conveniente prevenir el peligro de que al intentar resolver en España el problema de la educacion correccional vayamos a copiar de nuestros vecinos lo que ya ha sido mejorado en otras naciones que como Inglaterra, Bélgica, los Estados-Unidos y Alemania figuran hoy al frente de esta tarea civilizadora.

En la primera de esas cuatro naciones cúpole la gloria a una ilustre escritora, Miss Mary Carpenter, con su obra *Juvenile Delinquents*, publicada en 1853, dar a la opinion el impulso que necesitaba para que el Parlamento confeccionase la ley de las escuelas de reforma para la Gran-Bretaña, en la cual ley se deja a la iniciativa privada el cuidado de fundar establecimientos destinados a los niños, confiando asimismo a la iniciativa de los fundadores los detalles de organizacion, y reservando al Estado la vigilancia sobre esos establecimientos que de él reciben su existencia legal. El envio de los niños a estos establecimientos se decreta por los magistrados juzgando en *petty sessions*, siendo necesario para adoptar esa medida que los niños hayan sido condenados anteriormente a catorce dias de prision.

Como complemento de esa ley existe una serie de bills, el último de los cuales, *Acta de las escuelas industriales*, es del año de 1866.

Dejando a cada establecimiento el carácter particular que su fundador ha querido imprimirle, la ley inglesa ha evitado los inconvenientes de una reglamentacion demasiado uniforme, vicio que los mismos tratadistas franceses reconocen a la ley de 5 de agosto de 1850.

Los establecimientos consagrados en Bélgica a los jóvenes detenidos, y que son las casas de Saint-Hubert; de Namur, de Ruysselede y de Beernem, merecen igualmente una especial atencion a pesar de no estar organizados por ninguna ley; pues la administracion no ha esperado el impulso legislativo para dictar el reglamento de 12 de Agosto de 1867, que constituye en realidad la legislacion relativa a los jóvenes detenidos. Los autores de ese reglamento se guardaron bien de decir en él a qué género de trabajo se dedicarían los niños, dejando a la administracion una libertad de que se ha hecho un uso siempre discreto y favorable a los intereses de los educandos.

Hasta la edad de 14 años se les dedica, jante todo, a darles la instruccion primaria. Desde los 14 años se les divide en dos categorías, segun que proceden del campo ó de las ciudades. Los primeros son conducidos a la casa de Saint-Hubert y empleados en trabajos agrícolas; y los segundos ingresan en Namur, en donde aprenden oficios que puedan desde luego explotar útilmente en las ciudades.

Por otra parte, la ley de 3 de abril de 1848 creó escuelas en las cuales están reunidos los niños, cuya condicion miserable puede exponerlos a la tentativa del crimen, y aquellos otros que han cometido algunas faltas cuyo móvil parece haber sido la miseria mas que una perversidad precoz. Estos niños pueblan las casas de Ruysselede y de Beernem. Esta legislacion tiene la evidente ventaja de que no hay necesidad de esperar a que el niño haya llegado a ser incorregible, por decirlo así, para ocuparse de su moralizacion. Se le recoge al principio de esa misera existencia que va ciertamente a convertirse para él en una escuela de vicios; y los mismos parientes se prestan gustosos a colocar a los niños en estas escuelas.

En los Estados-Unidos el primer promotor de la reforma penitenciaria, Livingstone, se preocupó desde 1803 de la suerte de los niños abandonados en las calles, y fundó en New-York en 1825 una sociedad para la reforma de los jóvenes delincuentes. Esta sociedad, que comenzó bajo los auspicios mas modestos, pues sólo llegaban a nueve los primeros pensionistas, fué tomando desarrollo, y hoy se dice que el número de niños educados en esta casa pasa de 13.000.

Boston siguió al año inmediato el ejemplo de New-York y bien pronto las Cámaras de los principales Estados se preocuparon de crear escuelas de reforma.

Pero entre todas las leyes extranjeras consagradas a esta materia, merece especial estudio la prusiana de 13 de marzo de 1878, que, acaso por ser la última, ha venido a llenar los vacíos que la práctica habia puesto de manifiesto en otros países.

En efecto, las instituciones ó establecimientos franceses, belgas, ingleses ó americanos de que dejo hecha referencia, eran insuficientes desde el punto de vista de los peligros, siempre crecientes, del abandono en que las familias dejan muchas veces a los niños, lo cual obligaba a los legisladores a dar algunos pasos decisivos para remediar energicamente la violencia del mal. Debían recogerse en los asilos públicos los niños vagabundos, pero se pedia a las leyes los medios para separar los niños de las familias indignas, y desde 1871 los progresos en este sentido, aunque no tan rápidos y generales como fuera de desear, no dejan de ser notables.

La ley de 21 de Agosto de 1871 en Inglaterra, para evitar el crimen de una manera mas eficaz, priva de la guarda de sus hijos menores de catorce años a la mujer condenada dos veces por crimen, para enviarlos a una escuela industrial. Otra ley de 24 de abril de 1873 permite al tribunal de la Cancillería conferir a la madre, aun cuando esté separada de su esposo, la guarda de los hijos menores de diez y seis años.

En Prusia, con arreglo a la ley de 5 de julio de 1875 sobre tutela, el tribunal tutelar puede, por motivos graves, retirar a la madre la educacion del menor, oidos el tutor y el consejo de huérfanos, organizado por esta misma ley, para velar por la educacion del pupilo, y señalar las negligencias ó faltas que note relativamente en su educacion física ó moral.

Pero la ley prusiana de 13 de marzo de 1878 a que aludimos, ataca el mal con mas vigor todavía. Presentada por el gobierno prusiano el 22 de noviembre de 1872 y adoptada por la Cámara de señores el 12 de diciembre del mismo año, despues de introducir en ella grandes modificaciones, fué objeto de importantísimas enmiendas en la Cámara de diputados, como consecuencia de las discusiones luminosísimas que acerca de ella, hubo en las sesiones de 29 y 31 de enero y 5 de febrero de 1878. La comision la sometió a dos lecturas en siete sesiones, y el dictámen ó memoria del diputado doctor Lammers prueba con que escrupuloso cuidado han procedido aquellos legisladores para privar a la administracion pública de toda posibilidad de abuso politico en su aplicacion. Fuera de esta legitima preocupacion, dos principios dominan en todos sus esfuerzos: dar la preferencia de la educacion de familia al envío a los establecimientos públicos, y rodearse de todas las garantías para asegurarse de que la medida propuesta en favor del niño es realmente necesaria.

(Se continuará.)

LA PROVINCIA.

Sábado 25 de Setiembre de 1890.

NO TEMEMOS LA COMPARACION.

Mil veces hemos contestado á ciertos argumentos oposicionistas, y mil hemos de contestarlos todavía, para que nunca pueda creerse que quedan autorizados ó consentidos por nuestro silencio.

Que la política del partido liberal-conservador es exclusivista é intransigente; que rechaza todo lo que no está dentro de su credo, en la suposición arrogante que sus principios sean los únicos buenos, fecundos y salvadores; que hace imposible la oposición; que no hay quien discuta, ni quien vote, ni quien escriba contra un partido que se ha proclamado el único dentro de la legalidad existente, y que todos los esfuerzos de los oposicionistas se estrellarán contra la tenacidad de una colectividad obstinada en no dejar el poder.

Este tema eterno, fuente de inagotables censuras contra el gobierno y contra el partido que representa, es explotado en unos términos ó en otros pero incesantemente por los que combaten la situación actual.

¿Pero qué tienen de razonable ó de fundado todas esas censuras? ¿Qué autoridad moral envuelven? ¿Qué justicia ó qué lógica las dicta? Veámoslo.

Claro es que el partido liberal-conservador si defiende determinada política, es porque tiene la convicción de que la mejor y la más patriótica es aquella que descansa y se desarrolla en sus principios; claro es que todo lo que esté fuera de ellos, todo lo que no se amolde al cuerpo de doctrina que constituye su programa ó su plan de gobierno, ha de parecerle inconveniente, y claro es como la luz del día, que el poder ha de aplicar las mismas teorías que ha sostenido y sustentado en la oposición. ¿Hay en eso exclusivismo ó intransigencia?

Bajo ese punto de vista todos los partidos son exclusivistas, puesto que ninguno acepta y defiende más que los ideales que constituyen su dogma, y ninguno vá á buscar en los principios de sus adversarios la solución de los problemas políticos. Lo contrario constituiría una grave inmoralidad, puesto que por huir de la nota de exclusivistas, todos los partidos se crearían autorizados para practicar los principios más opuestos y contradictorios. No hay, pues, que confundir el exclusivismo con la consecuencia. Si el partido liberal-conservador no tuviera fé en las ideas y en las doctrinas que sostiene, iría á buscar las de otra colectividad política, y en el momento en que las aceptase, dejaría de ser lo que era para señalarse nuevo rumbo y hasta para adoptar un nuevo nombre.

Otro tanto le sucedería á cualquier otro partido en el mismo caso. Pero siempre resultaría que el credo proclamado como bandera, que la fórmula definida como credo de partido rechazaría todo lo que no se ajustase á la idea fundamental de su programa. Jamás se ha llamado á eso exclusivismo, ni creemos que pueda nunca calificarse de tal.

Quiéren los adversarios del gobierno que este y su partido reconozca y declare que su política es infecunda para el bien, y que los resultados obtenidos de ella constituyen su acusación ó por lo menos su derrota. Nunca se le ha exigido á nadie, y menos á un partido, que declare lo que menoscabe su dignidad, ni recordamos ningún gobierno que haya sido objeto de semejante exigencia. ¿Por qué había de reconocer y declarar el partido

liberal-conservador que su política ha sido desacertada? ¿Por qué había de declararse vencido ó derrotado?

Muchas veces hemos dicho, y hoy lo repetimos, que el partido liberal-conservador, no solo no teme la comparación de sus actos con los de cualquier otro gobierno, sino que desea vivamente que se aquilaten sus servicios y sus méritos con los de los demás partidos. Aceptamos el paralelo, sea cualquiera el período político que se escoja, dentro de la historia de los gobiernos representativos de España, seguros de que no hay partido alguno que haya tenido el acierto ó la fortuna de dispensar mayor número de beneficios al país que el partido liberal-conservador. En esa confianza ¿cómo ha de declarar lo contrario solo por complacer á los que le combaten? ¿Cómo ha de reconocer que su política ha sido desacertada cuando cree firmemente que ha sido fecunda en bienes para el país?

De ese exclusivismo nos acusan hoy los oposicionistas; es decir, de un exclusivismo que consiste en no ultrajar la dignidad del partido en que se milita y en no reconocer la supuesta ineficacia de los principios que sustentan.

Ahora se nos dice que no quedan oposiciones, y hay periódico que lo asegura con toda formalidad, como si la afirmación fuese la cosa más natural del mundo y de esas que basta decir las para que ya se las dé crédito.

De manera que esos periódicos que sin cesar combaten al gobierno; esas juntas que celebran los comités de los partidos para combatir también la política actual; esos colegios electorales, de cuyas urnas salen elegidos diputados de oposición; esos directorios que deliberan sobre los medios más oportunos para debilitar á la situación; esos diputados, esos senadores y esas minorías que protestan, respetuosamente por supuesto, de los decretos y medidas del gobierno, todo eso es un mito, un sueño, una sombra impalpable ó un fantasma invisible. Así, al menos, lo dá á entender un colega, por lo general bien informado.

¿Qué entenderán por oposiciones los adversarios del gobierno? ¿Qué otra cosa hacen ó en cuál otra creerán que consisten las oposiciones de los demás países regidos por el sistema constitucional.

Si la tribuna, si la prensa, si los colegios electorales no sirven aquí para que las oposiciones utilicen los medios legales de que disponen, ¿qué es lo que pretenden?

¿O es que no hay oposiciones cuando las oposiciones no consiguen derribar al gobierno siempre que se proponen derribarlo?

Nosotros dejamos á la consideración de las personas imparciales y sensatas la apreciación de lo que valen semejantes exageraciones, que no merecen, en verdad, ni aun los honores de la refutación.

Ha pasado á informe de la Comisión provincial el expediente formado por el Ayuntamiento de Benijófar, en el que aquella Junta municipal se niega á formar el repartimiento del actual año económico.

Vuelve *El Constitucional* á ocuparse del señor Margarit, y de la tenencia de Alcalde que desempeña legalmente en el pueblo de Cocentaina.

No hemos de seguir nosotros al estimado colega en todas las consideraciones que hace al tratar este asunto, ya porque poca ó ninguna importancia concede *El Constitucional* á la cuestión, según se desprende de la misma forma con que la trata, ya porque ningún argumento sólido presenta para rebatir los considerandos en que la Comisión provincial funda su informe. Nos bastará solo dejar consignado, que el Sr. Margarit es vecino de Cocentaina gozando como á tal de todos los dere-

chos que la ley municipal otorga á todos los vecinos no incapacitados.

Ahora bien; el Sr. Margarit que continúa siendo vecino de Cocentaina ¿puede continuar siendo concejal de aquel Ayuntamiento?

Esto es lo que debe decirnos *El Constitucional*.

Pruebe el colega que el Sr. Margarit no es vecino de Cocentaina; demuéstrenos que se halla incapacitado para serlo, y cuando esto haya probado, discutiremos si puede ó no ser concejal el Sr. Margarit.

El monopolio de todo el comercio de vinos y el desprestigio de la producción española, constituyen, por lo visto, el ideal de los comerciantes de Burdeos, que no contentos con haber obtenido del ministro de Justicia la cámara de comercio, que se persigan los vinos elaborados con yeso, acaban de dirigir una nueva exposición al ministro de Agricultura por conducto de la misma corporación.

En ella se manifiesta que lo que procede ahora es adoptar enérgicas medidas para que «todos los vinos exóticos nuevos sean sujetos á un examen riguroso en el momento de su introducción en Francia». Esta es la pesadilla: la introducción en Francia. No es, pues, la higiene, la salud, lo que preocupa á aquellos señores: pues entonces pedirían el mismo rigor para los vinos franceses, en los cuales sabido es que entra, por tanto, lo artificial.

Se trata de continuar la campaña contra los nuestros. Se agotó ya el tema de la fuchsina y empezó el del yeso, y por si acaso ó por si el recurso falta, se trata ya anticipadamente de hacer recaer abstractas é indefinidas sospechas sobre todos los vinos extranjeros.

Por nuestra parte, debemos evitar todo pretexto, pues un solo proceso que se formara en Francia por la presencia del yeso en mayores proporciones que las permitidas, bastaría para que nuestros vecinos llenasen el mundo con sus clamores.

Por fortuna los planes de los comerciantes franceses son bien conocidos de los labradores de nuestra provincia. Se trata de introducir el miedo entre nuestros cosecheros con el fin de conseguir una baja en los exorbitantes precios que hoy tienen las uvas y los mostos; pero estamos seguros de que no han de realizar sus propósitos.

Nosotros desde ahora damos la voz de alerta, poniendo en conocimiento á los que lo ignoren que las uvas se venden en Monóvar, Pinoso y pueblos comarcanos al precio de 8'50 reales la arroba con tendencia al alza, siendo los portes de cuenta del comprador.

Sobre este mismo asunto dice un periódico valenciano:

«Poca uva han producido este año las cepas, pero se paga bien. Según nos dicen, en los últimos días se vendía en Sagunto á 81 reales la carga, y los compradores, no solo cargaban con el coste de la recolección, sino que algunos de ellos alquilaban á buenos precios las bodegas y pipería á los labradores; de manera, que según cómputo hecho por personas inteligentes, sin correr las contingencias de la vendimia y de la elaboración, sin tener un capital paralizado, y sin el peligro de que por cualquier descuido ó accidente se tuerza el vino, viene á resultarles, vendiendo la uva, á once reales cántaro.»

Ya tienen explicado nuestros lectores el por qué de esa campaña que los franceses hacen contra los vinos españoles. Nuestros labradores deben mantenerse firmes en sus propósitos, ya que Francia no tiene más remedio que surtirse de vinos extranjeros mientras la filoxera continúe devastando sus viñedos.

El gobierno ha ordenado que durante los meses de Octubre y Noviembre regresen á la Península 17.000 hombres del ejército de Cuba.

Igualmente se han dispuesto que regresen á la Península todos los grandes buques de guerra que se encuentran en el apostadero de la Habana.

Hemos leído, no sin escándalo, una gaceta de *La Unión Democrática* de ayer, á propósito de la aparición de Nuestra Señora de Lourdes.

Mal aconsejado anda el diario democrático al hacerse eco de tales impiedades, que no

pueden menos de desagradar aún á los menos preocupados. (Remitido.)

Ha sido denunciado el periódico de Madrid *La Correspondencia Ilustrada*.

Ayer dimos á conocer á nuestros abonados la exposicion dirigida al Ayuntamiento de esta capital por el Sr. Aguilera, dueño de las aguas de la Alcoraya. Hoy publicamos el dictámen de la Comision de aguas, proponiendo se conceda al Sr. Perez Llacer una próroga de dos años para la traida á esta capital de las aguas de Torremanzanas.

Ofrecemos ocuparnos detenidamente de los diferentes proyectos relacionados con el abastecimiento de aguas potables, único asunto que sobre todos es y continuará siendo de gran interés para esta capital.

Hé aquí ahora el dictámen de la Comision de aguas:

«Excmo señor:

La Comision que suscribe ha examinado la instancia de D. Salvador Perez Llacer, concesionario del viaje de aguas potables de Torremanzanas para el total abastecimiento de esta ciudad, pidiendo á V. E. se sirva concederle una última próroga de dos años para la realizacion de su compromiso.

Indudablemente, las razones que el Sr. Perez Llacer alega, justificando la imposibilidad en que se ha encontrado de llevar á cumplido término el proyectado viaje de aguas, son de todo punto evidentes; pues sabida es la oposicion que el pueblo de Torremanzanas ha sostenido y los litigios á que esto ha dado lugar, sin constar por otra parte las desgracias ocurridas al señor Perez Llacer que le han incapacitado para disponer de nada suyo, hasta que por auto de 9 de Julio próximo pasado ha sido competentemente rehabilitado.

En su vista, y teniendo presente las condiciones escrituradas entre V. E. y el señor Perez Llacer, se encuentra este en condiciones de merecer la próroga que solicita. Y como quiera que ella solo puede producir el efecto de la exclusiva que por diez años le ha concedido, para que otro alguno pueda introducir aguas en la poblacion, exclusiva que importa poco á los intereses de V. E. y á los del pueblo que representa, siempre que el Sr. Perez Llacer realice la dotacion de aguas pactada; y como por otra parte le queda el derecho de disponer todavia de dos años y medio para la construccion de las obras, prescindiendo de la próroga que se le pueda conceder, y la exclusiva que pudiera corresponderle, juzga ésta comision muy atendible el ruego del Sr. Perez Llacer, tanto mas cuando no vislumbra ningun otro abastecimiento de aguas para esta sedienta poblacion. Sin embargo, la Comision cree que la próroga que al Sr. Perez Llacer pueda concederse debe ser de término fatal en la forma siguiente: á contar desde el 27 de Octubre próximo se le concedan seis meses para dar principio á las obras debiendo dejarlas totalmente terminadas en los diez y ocho meses siguientes, ó sea en Octubre de 1882, quedando completamente rescindido el contrato celebrado con dicho señor con todas sus consecuencias, si dejara de comenzar ó terminar las obras dentro de la próroga concedida. Este es el dictámen de la Comision que suscribe, sin perjuicio de la superior resolucion de V. E.

Alicante 17 de Setiembre de 1880. — Emilio Senante. — Jorge M. Barrera. — Agustin Ramirez.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE LA PROVINCIA.

Madrid 23 de Setiembre 1880.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

El Consejo de ministros presidido por S. M. el rey se ha reunido á las tres de la tarde, y aunque hasta ahora se guarda reserva sobre lo que en el mismo se ha tratado, los que presumen de bien informados dicen que ha quedado ultimada la cuestion de gracias, acordándose algunas mas de las proyectadas.

Tambien se asegura que las concedidas al ejército se han hecho extensivas á las clases de tropa, concediendo seis meses de rebaja á los sargentos, cabos y soldados del ejército activo, y un año á los de iguales clases de la reserva.

Con motivo de la carta que ha escrito estos últimos dias el importante hombre político señor Romero Ortiz, al señor Balaguer, la Mañana se apre-

sura á declarar que el señor Balaguer no ha recibido semejante carta, y los círculos fusionistas lo desmienten en absoluto, lamentando que se usen estos ardides con objeto de estraviar la opinion.

A pesar de venir afirmando diariamente la prensa de oposicion que en los primeros dias de Octubre abandonará la capital, dirigiéndose á Paris, la reina doña Isabel, es lo cierto que nada hay aun acordado sobre este viaje, y que la augusta señora nada ha determinado.

En los círculos políticos se comenta acaloradamente el resultado de la crisis francesa, juzgando cada uno segun su criterio político, del porvenir de dicho ministerio. *El Fénix* publica un rabioso artículo contra Ferry Constans y demás miembros del gabinete, que á cumplirse cualquier de sus vaticinios, Francia y los franceses están á punto de desaparecer del planeta que habitamos.

La prensa liberal vé en el nuevo gabinete una garantía de paz para Europa y de prosperidad para Francia.

Los vecinos de Dulcigno continuan abandonando su ciudad, y si como es de suponer, algun acontecimiento imprevisto no viene á variar la situacion política de aquella comarca, mañana empezará la escuadra combinada la obra de destruccion anunciada.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

CAPTURA. — Ha sido capturado por la guardia civil de Cocentaina, José Pascual Cortés, autor de heridas causadas á Vicente Moltó Moltó.

A LOS MÉDICOS. — *Lecciones de Clinica Medica*, precedidas de la *Leccion inaugural del curso de Patologia interna* en la Facultad de Medicina de Paris dada en 20 de marzo de 1879: por el doctor Miguel Peter, profesor de Patologia interna en la Facultad de Medicina de Paris, médico del hospital de la Caridad.

El quasi cursores vitae lampada tradunt. (Lucrécio).

Segunda edicion, revisada, corregida y aumentada. Traducida por don Pablo Leon y Luque antiguo interno de la Facultad de medicina de Madrid.

Se ha repartido el cuaderno 10. Esta importante obra consta de 10 cuadernos que se repartirán con regularidad uno al mes.

Todo suscriptor que desde luego quiera recibir la obra completa (2 tomos 8.º mayor de que consta la obra), su precio es 27 pesetas en Madrid y 29, franco de porte, para toda España.

Se hallará de venta en la Libreria extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10 Madrid, y en todas las librerias del Reino.

LOTERIA NACIONAL. — Lista de los premios mayores y administraciones donde se han vendido.

Número 16.662 con 80.000 pesetas, Alcoy; 29.730 con 50.000, Coruña; 28.941 con 25.000, Sevilla; 4.662 con 15.000, Badajoz.

ENSEÑANZA DE LA MUJER POR LA MUJER. — Academia de Música, Clases de Solfeo, piano y canto, por la Sra. D.ª Emilia Torres y Gomez, alumna del Real Conservatorio de música y declamacion y socio honorario de la sociedad *El Fomento de las artes* de Madrid.

Se dan lecciones á domicilio á los precios siguientes:

Leccion diaria, 25 pesetas.

Leccion alterna, 15.

Es inútil advertir que las lecciones se darán con la detencion y escrupulosidad que requieren asignaturas que de suyo piden la mas rigurosa exactitud en sus más pequeños detalles.

SECCION LOCAL.

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Manuel Gomiz y Orts, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el dia 22 al 30 del actual se expenderán en la oficina de esta Direccion los albales para la tanda 3.ª (2.ª de invierno) del corriente año comun, cobrándose el impuesto de diez céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 20 Setiembre 1880. — Manuel Gomiz.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 5 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 35 1/2 palmos.
Pared descubierta, 84 id.
De cieno, 76 1/2 id.
Entra, una cuarta hila.
Sale, una.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 23 de Setiembre de 1880. — El director, Manuel Gomiz.

AVISO.

Creemos de nuestro deber recordar al público interesado en la publicacion del «Anuario del Comercio y de la Industria», que la edicion de 1881 vá á entrar en prensa, por lo tanto rogamos á todos los que desean figurar en él ó tengan que hacer alguna enmienda lo verifiquen lo antes posible, mandando sus nombres y apellidos, profesion y señas á la Administracion, libreria de C. Bailly Bailliere Plaza de Santa Ana, 10 Madrid, ó al representante de la provincia de Alicante señor don Justiniano de Teresa, Barca 4, Valencia.

CORREOS.

Madrid, llega 11,40 m. Sale 1,15 t.
Valencia, llega 8,30 m. Sale 12,30 t.
Murcia, llega 8,30 m. Sale 12,30 t.
Marina, llega 8,45 m. Sale 1 t.
Balears, llega lúnes 7 m. Sale martes 3,30 t.
Oran, llega miércoles y sábado 4 t. Sale 3,30 tarde martes y viernes.

TRENES.

Correo, llega 10,50 m. Sale 1,20 t.
Mixto, llega 4,45 m. Sale 9,5 n.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 24 de Setiembre de 1880.

Barómetro 763,59
Termómetro 28,0
Viento S. E.—Calma.
Atmósfera Despejada.
Mar Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra
Id. mínima durante la noche
Irradiacion nocturna
Evaporacion en milímetros

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. — Santa Maria de Cervellon.
SANTO DE MAÑANA — Sto. Tomás de Villanueva.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio especial de LA PROVINCIA.

Lisboa 23. — En la sesion celebrada por el Congreso literario reunido en esta ciudad, D. Adolfo Calzado, uno de los representantes del mismo ha propuesto á D. Juan Valera y á D. Gaspar Nuñez de Arce para el cargo de individuos del comité de honor permanente.

El Congreso ha aprobado dicha proposicion. Buenos Aires 22 de Setiembre. — En las elecciones de diputados verificadas ayer en la República Argentina, triunfaron varios candidatos favorables al gobierno Nacional.

Paris 23. — Se asegura que en el consejo de ministros celebrado hoy se ha tratado de la cuestion relativa á anticipar la convocatoria de las Cámaras.

Se añade que la mayoría de los ministros lo mismo que el Sr. Grevy son opuestos á esta idea y que por lo tanto no es probable que se realice.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva.

BARATO

Calle Mayor, frente al Casino.

Nuevas remesas de géneros, Gustos escogidos. Precios baratísimos.

- Indianas, desde real de vellón.
- Percalles, dibujos nuevos, á real y medio.
- Cretonas para vestidos, á 2 reales.
- Id. para camisas, clase superior, á 2 y medio.
- Percalles y batistas francesas para camisas, dibujos de novedad, á 3 reales.
- Percalles lisos en todos colores, rayados, lunares y pompador á 2 y 2 1/4 reales.
- Bañadores á 3 reales.
- Batistas y linones, desde 2 y 1/2 reales.
- Merino negro todo lana, desde 6 reales.
- Muselinas de lana, desde 4 reales.
- Mallorquinas, clase buena, á real y medio.
- Id., clase superior, á 2 reales.
- Camisetas finas para caballero, á 2 1/2, 3, 4 y reales.
- Los pañuelos merino se continúan vendiendo á precios de fábrica.
- Pañuelos para la cabeza, desde real.
- Pañuelos de seda, cuanto se fabrica á precios increíbles por su baratura.
- Telas de pantalon, clase de 3 reales, á 2.
- Muselina blanca, desde real y medio.
- Una regular partida de lanas, crudillos, y granadinas de hilo, género todo de 5 y 6 rs. y que para realizarlo pronto se vende á 1 1/2 y 2 reales.
- Con el objeto de liquidar cuanto antes la existencia en medias y calcetines, se ha hecho una gran rebaja en sus precios.
- Lanas lisas, lunares, jaspes, granito de pólvora colores finos, á 2, 2 1/2, 3, 4 y 5 rs.
- Trajes confeccion para señoras y niños, lo más nuevo y elegante, á precios de fábrica.

Pañuelos crespon, desde 44 reales.
» Manila, desde 50 »

Piezas de Llagostera, marca dorada, fabricacion exclusiva de esta casa, á 32 reales.

Llagostera para forros á real y medio.

Tiras y entredoses bordados, desde 2 rs. hasta 120 la pieza.

Cotonet moreno, desde real.

Tamisés, falls, grés negros, rasos, fulares, rasos chinos para adornos, velos, mantillas, granadinas lisas y labradas, bñovas, piqués y una infinidad más de artículos á precios sin competencia por recibirse todo directamente de los mismos centros de producción.

Tomando piezas enteras y pagando en plata todavía se hace un descuento regular sobre estos precios.

Calle Mayor, frente al Casino.

A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Machas. | Terrajas. |
| Carlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca-bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiques. |
| Cortafrios. | Formones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Esofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verduges. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS

maquedadas de hierro y de metal fino.
De un cuerpo.
De canónigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

GABINETE ODONTOLÓGICO

del profesor dentista y subinspector del mismo ramo,

ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras, desde un diente en adelante, sistema Anglo Americano ó sea presión atmosférica.
Mendez-Núñez, 5, principal, derecha, Alicante.

CÁPSULAS Y GRAGEAS

De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Cogeluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vertigos, Vahidos, Alucinaciones, Jaquacas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigir como garantia en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

INTERESANTE.

A los comerciantes, cosecheros de vinos y fabricantes de aguardiente.

Se da en arrendamiento un espacioso local para bodega, con un gran pátio de carga y descarga para los carruajes de gran porte, en el punto más céntrico de Monóvar, en la carretera de la estacion al centro de la provincia.

Hay en dicho pátio una abundante fuente de agua potable muy á propósito para la fabricacion de aguardientes; y hornos propios para esta fabricacion.

El local tiene gran capacidad para contener cono de inmensa cabida para vinos.

Se admiten proposiciones hasta últimos de este mes.

Para más pormenores, dirigirse á D. Tomás Verdú, calle Mayor, núm. 93, MONOVAR (Alicante).

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

BOTIQUINES HOMEOPÁTICOS PARA USO DE LAS FAMILIAS

arreglados con los medicamentos mas usuales y precisos á las enfermedades mas comunes, acompañados de su correspondiente manual para el uso y aplicacion de los medicamentos,

POR

D. JOSÉ CARLOS BELLIDO.

FARMACÉUTICO.

Hay además existencias de estuches, carteras y botiquines con medicaciones homeopáticas de procedencia nacional y extranjera.—Tinturas madres, glóbulos, diluciones y trituraciones homeopáticas de todas potencias.—Tintura homeopática de árnica.—Tafetan de árnica homeopática.—Cajas y carteras con 12, 24, 36 y 40 medicamentos de la 6.ª dilucion.—Tubos de glóbulos á la 6.ª y 12.ª dilucion (á 2 y 4 rs. uno).—Cajas de reposicion.—Cucharitas de plata y todos los accesorios para el uso de la homeopatia.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Bareas), Alicante.

Quincalla.

- | | |
|------------------|----------------|
| Maletas. | Cortaplumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas-vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superior. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas: |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujias. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Ten dores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

LA ESTRELLA.

Este es el titulo del establecimiento balneario situado en el punto mas céntrico de la tranquila y apacible playa del Postiguet.

Allí encontrarán los bañistas comodidad, recreo y un servicio esmeradísimo.

Por lo mismo lo recomendamos al público en la seguridad de que podrá apreciar las indicaciones que acabamos de hacer.

PRECIOS.

- Abono de 9 baños y coche de ida y vuelta para una familia hasta 8 personas. 50 reales.
- Abono de 9 baños sin coche 16 "
- Habitacion para una familia. 2 "
- Un baño de agua del mar templada ó caliente 5 "

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca).—Grifos metal, todos números.
Estanto superior, Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para certar cristales.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 15 y 17.

DIAMANTES SIMILI.

Estas piedras magnificas que claras como el agua y de un fuego vivisimo imitan maravillosamente los diamantes verdaderos, de estos solas mente por el análisis químico pueden ser distinguidos.

Una sortija de oro macizo de 18 quilates. Francos 15.
Un par de zarcillos oro macizo de 18 quilates. Francos 15.



Prévio pago anticipado efectivo y envío los pedidos libre de todo gasto á domicilio; por francos 0'75 en timbres de correo expido libre de porte el Album ilustrado de mis productos. Ejecuto toda clase de alhajas para teatros, para el culto, condecoraciones, etc. etc., así como igualmente me ofrezco para el concienzudo desempeño de toda clase de comisiones tanto para la Francia como para los demás países.

Advierto que mis alhajas son de oro registrado, de 18 quilates.

Remítanse los importes de los pedidos á los señores Olaso y compañía, calle del Carmen, 38, Madrid.

J. Lutzé, Paris, 16, boulevard Voltaire.

DEMÉTRIO MALLEBRERA GIMENO.

dueño de las canteras de MONOVAR y esportador de piedra para Barcelona y Madrid, ofrece sillares, losas y piedras de todas dimensiones.

Admite proposiciones para grandes contratas, encargándose de las esportaciones por ferrocarril ó por mar.

Calle de Poveda, Monóvar.

JARABE CURATIVO

de la Anciana Seigel.

NUESTRO AGENTE AUTORIZADO EN ALICANTE,

D. José Soler.